



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 071-2020-MDC/A

Cieneguilla, 09 de Abril del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 070-2020-MDC/A de fecha 07 de Abril del 2020, mediante la cual se Constituye el Comité de Veeduría Ciudadana que acompañe todo el proceso de organización e implementación en la entrega de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar en el Distrito de Cieneguilla, en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19 y la Carta s/n de fecha 09 de Abril del 2020, suscrito por el Reg. Denis Harold Marín Juárez y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2020-MDC/A de fecha 01 de Abril del 2020, se Constituye el grupo de trabajo para organizar e implementar la entrega de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar a favor de las familias con mayores niveles de pobreza en el Distrito de Cieneguilla, considerada como población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19, en aplicación al Decreto de Urgencia N° 033-2020, asimismo se designa al Funcionario Responsable de la Conducción del Grupo de Trabajo, para la entrega efectiva de los productos de la Canasta Básica Familiar y finalmente se faculta al Gerente Municipal poner a disposición todos los recursos y bienes (personal, vehículos, implementos, etc.) que resulten necesarios para organizar e implementar su entrega y se cumplan con las responsabilidades asignadas para estos fines.

Que, el Titular de la entidad bajo los alcances de la presente norma, es responsable de su adecuada implementación, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia N° 033-20, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 27 de Marzo del 2020, en el que establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional ante los riesgos de propagación del COVID – 19

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 070-2020-MDC/A de fecha 07 de Abril del 2020, se Constituye el Comité de Veeduría Ciudadana que acompañe todo el proceso de organización e implementación en la entrega de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar en el Distrito de Cieneguilla, en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19, el mismo que se encuentra integrado entre otros, por el Sr. Denis Harold Marín Juárez, en su calidad de Regidor del Concejo Municipal del Distrito.

Que, mediante Carta s/n de fecha 09 de Abril del 2020, suscrito por el Reg. Denis Harold Marín Juárez, solicita desistir por temas estrechamente de salud y de fuerza mayor, ser parte del Comité de Veeduría Ciudadana.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20°, concordante con lo establecido en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en aplicación al numeral 28.1 y 28.2 del Decreto de Urgencia N° 033-2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 070-2020-MDC/A de fecha 07 de Abril del 2020, en el extremo de sus integrantes, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUYASE EL COMITÉ DE VEEDURÍA CIUDADANA que acompañe todo el proceso de organización e implementación en la entrega de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar a favor de las familias con mayores niveles de pobreza, considerada como población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19, la misma que estará integrado por:

- Sra. Rosalía Cabrera Broncano
REGIDORA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA
- Pbro. Litman David Rodríguez Pasache
PARROQUIA LA PRECIOSÍSIMA SANGRE - CIENEGUILLA
- Sr. Efraín Alcántara Figueroa
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA VIRGEN DEL CARMEN - DISTRITO DE CIENEGUILLA

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 070-2020-MDC/A de fecha 07 de Abril del 2020, en los extremos que no ha sido modificado

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Secretario General, la notificación de la presente Resolución a los demás integrantes que conforman el Comité de Veeduría Ciudadana del Distrito de Cieneguilla y al Órgano de Control Institucional - OCI


ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

ABOG. FREDY CARLOS FLECHES ROQUE
SECRETARIO GENERAL (S)


DNI 10349617



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHU
ALCALDE